



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"

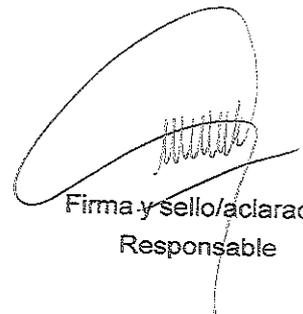
Por la presente el Intendente Municipal de General Villegas, viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Villegas con fecha 13/10/21 adhiriendo al mismo y solicitando la LÍNEA N° 1 (EJE N° 1) y los fondos por la suma de pesos tres millones setecientos noventa y ocho mil 00/100 (\$3.798.000,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad SI.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa al/la Sr./Sra Holgado, María Luz, con DNI N° 31709519; Correo electrónico malu_holgado@hotmail.com; teléfono 03388 15536578 en su carácter de coordinadora del Área de la Mujer, Género y Diversidad, quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de General Villegas, a los 7 días del mes de diciembre del año 2022.-


EDUARDO L. CAMPANA
Intendente Municipal
Firma y sello
Intendente


Firma y sello/aclaración
Responsable

Lic. MARIA LUZ HOLGADO
Coord. Area de la Mujer,
Género y Diversidad
MGV



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Municipalidad General Villegas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.